



## ACTO ADMINISTRATIVO

**POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 06 DE 2013 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CAMISA DE LABOR PARA LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 Y EN EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1978 DE 1989."**

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, la Resolución de Delegación No. 5393 del 13 de diciembre de 2010 modificada por la Resolución No. 7046 del 23 de noviembre de 2012, y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 06 de 2013, con el objeto de contratar el "Suministro de la dotación de vestido y camisa de labor para las funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores según lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y en el Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989."

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49013 del 14 de febrero de 2013, expedido por el Funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el día 21 de marzo de 2013, mediante acto administrativo la Ordenadora del Gasto declaró desierto el ítem No. 2 (VESTIDO DAMA Y BLUSA DAMA) del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2013, lo anterior debido a que los proponentes que se presentaron para ese ítem no cumplieron los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, tal como se evidencia en los respectivos informes de evaluación.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.2.1 párrafo del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores procede a iniciar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 06 de 2013, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones sin la limitación de convocatoria a mypes ó mipymes. Lo anterior de conformidad con el artículo 4.1.4 del Decreto 734 de 2012.

Que de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud de lo consagrado en el párrafo del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, el 20 de mayo de 2013, ordeno la publicación del acto administrativo de apertura, el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos, en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página web de la Entidad.



Que el día 23 de mayo de 2013 a las 11:00 a.m., se efectuó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones y presentación de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y oír a los interesados, acto al que no asistió ningún interesado, según consta en la respectiva acta publicada en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página web de la Entidad.

Que teniendo en cuenta las observaciones remitidas vía correo electrónico por parte de los interesados en el proceso, la Entidad dio respuesta a las mismas mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página web de la Entidad el día 24 de mayo de 2013.

Que en razón a las solicitudes efectuadas por los interesados y a lo informado por el Director de Talento Humano mediante memorando del 23 de mayo de 2013, por medio del cual se da un alcance al estudio previo inicial, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 23 de mayo de 2013, expidió la Adenda No. 1 al Pliego de Condiciones, mediante la cual se aclara el valor del presupuesto oficial señalado en el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones, se modifica el literal d) del numeral 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA y se prórroga la fecha de cierre del proceso, documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página web de la Entidad el día 24 de mayo de 2013.

Que las siguientes personas naturales y jurídicas CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO NIT 19.297.401-4; XUSS LTDA NIT 900.105.275-5; INVERSIONES GIRATELL S.C.A. NIT 860.505.205-1 y AMERICANA DE DISTRIBUCIONES SAS REPRESENTACIONES NIT 830.029.017-2 manifestaron interés en participar en el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones; lista de manifestaciones de interés que fue publicada el 24 de mayo de 2013 en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página web de la Entidad.

Que el día 29 de mayo de 2013, se expidió el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2 el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página web de la Entidad el día 30 de mayo de 2013.

Que el día 29 de mayo de 2013 a las 11:00 a.m. se efectuó el cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2013, presentándose las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación, tal como consta en el acta y planilla respectiva, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página web de la Entidad.

1. CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO NIT 19.297.401-4
2. INVERSIONES GIRATELL S.C.A. NIT 860.505.205-1

Que en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso de Selección Abreviada, la Secretaria General, designó el Comité evaluador mediante memorando de fecha 29 de mayo de 2013.

Que el día 31 de mayo de 2013, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los comités evaluadores jurídico, técnico y financiero – económico,



presentaron sus evaluaciones iniciales y las solicitudes de aclaraciones a la oferta hábil, de conformidad con los resultados de las evaluaciones iniciales presentados por el comité Evaluador, recomendando realizar el requerimiento y adjudicar el presente proceso si el oferente **CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ZATY** allega los documentos subsanables en tiempo, modo y lugar.

Que mediante oficios Nos. S-GLC-13-020422 del 31 de mayo y S-GLC-13-020751 del 05 de junio 2013, se requirió al oferente **CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ZATY** para que allegara los documentos habilitantes.

Que mediante comunicaciones radicadas los días 04 y 05 de junio de 2013, en la Oficina Asesora Jurídica Interna Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos el oferente **CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ZATY** allegó la información y/o documentos habilitantes requeridos por la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 1.25.4 **PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, del 06 al 11 de junio de 2013, la Entidad colocó a disposición de los proponentes los informes de evaluación y público en el SECOP cuyo consolidado se estableció así:

**"CONSOLIDADO EVALUACIÓN**

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA (MÁXIMO 600 PUNTOS)	ECONÓMICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)	
INVERSIONES GIRATELL S.C.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SOCIEDAD INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS LTDA. (1*)	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO	—
CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ZATY (2*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	400	1.000



**INVERSIONES GIRATELL S.C.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SOCIEDAD INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS LTDA. (1\*)**

**TECNICAMENTE RECHAZADO:**

- A folio 57 de la oferta presentada, se evidencia que en el Anexo No. 2, en el numeral 1 literal a) primera entrega se omitió la frase “**por el supervisor**”

*En razón a lo anterior INVERSIONES GIRATELL S.C.A. se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: “Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*

**Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.”**

Que durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, no se presentaron observaciones por parte de ninguno de los proponentes.

Que mediante Oficios de fecha 13 de junio de 2013, la Entidad citó a los representantes legales de los proponentes a la audiencia mediante la cual se decidirá el presente proceso de selección, los cuales fueron enviados por correo electrónico y quedaron debidamente publicados en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité de Contratación, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 06 de 2013, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CAMISA DE LABOR PARA LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 Y EN EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1978 DE 1989 al señor **CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ZATY** hasta por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$32'159.160,00)** incluido IVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal del adjudicatario, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibidem. Y comuníquese a los no adjudicatarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.





**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2013.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**  
Secretaria General

Aprobó: Claudia Liliana Perdomo Estrada. Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E)   
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos   
Elaboró: Mónica Andrea Castro. Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

AUGUSTO GARCÍA  
19297401 BOGOTÁ

12<sup>35</sup> PM